Recibido
31/08/2023 Oscar Quintero

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Liquidación-Referencia:	2023000239	Fecha Expedición:	31/08/2023	Fecha Vencimiento:	08/09/2023

Tercero: 901317288 A&E ARQUITECTURA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

Año	Concepto		Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	185	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR- CONTRATACION	1.0	948,000.00	948,000.00

CONCEPTO: FDS - 2023000239 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N ° 2023135 IRDS POR VALOR $ 31.600.100 -

TOTALES **948,000.00**

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MC.

MUNICIPIO SOGAMOSO
31/08/2023-03:56:38p.m.
#:125 Ref: 420000000002023000239 CJ: PR_88451
Ref: 420000000002023000239124402Z
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
EFECTIVO : 948,000.00
VALOR TOTAL: 948,000.00
- COPIA 1 -

Banco de Occidente
SAE SOGAMOSO
31 AGO 2023
RECIBIDO CON PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809811
BANCO AV VILLAS CUENTA N° 720177377 AHORRO

Liquidador:

CONTRIBUYENTE

Impreso por Stefanni Syaman S.A.S., NIT 800.021.261-8. Tel-Fax 7851420. Cra 15 No. 16a-14, Centro-Sur, Duitama-Boyacá. www.syaman.com.co

Recibido 31/08/2023 Oscar Quintero

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2023001630	Fecha Expedición:	31/08/2023	Fecha Vencimiento:	08/09/2023

Tercero: 901317288 A&E ARQUITECTURA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	632,000.00	632,000.00

CONCEPTO: FDS - 2023001630 - ESTAMPILLA PRO CULTURA CONTRATO MÍNIMA CUANTIA N° 2023135 IRDS POR VALOR $ 31.600.100 -

TOTALES 632,000.00

SAP MUNICIPIO SOGAMOSO
31/08/2023-03:56:[illegible] PR_88451
#:124 Ref: 3600000000020230016301244021
3662488-3600000000020230016301244021
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO : 632,000.00
VALOR TOTAL: 632,000.00
- COPIA 1 -

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/C.

Banco de Occidente
SAE SOGAMOSO
31 AGO 2023
RECIBIDO CON PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE

Impreso por Stefanni Svaman S.A.S. NIT 800.021.261-8. Tel-Fax 7851420. Cra 15 No. 16a-14. Centro-Sur. Duitama-Boyacá. www.svsman.com.co

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC – 015 – 2023

CONTRATO No.	2023135	**No. PROCESO**	IMC-015-2022
CONTRATISTA	A & E ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S R/L. PABLO ALEJANDRO GODOY HILLÓN		
CEDULA O NIT	NIT. 901317288-4 C.C 1.057.597.606		
R/L o PROPIETARIO	N/A		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de ordenador del gasto del I.R.D.S., me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1) TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
2) OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**
3) CONTENIDO	La descripción del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran respaldadas dentro del texto de la invitación pública y los estudios previos, a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
4) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna, las actividades y obligaciones inherentes a la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de máquinas de la piscina, zona húmeda de servicio y baños de la piscina, objeto del presente contrato, acatando las especificaciones técnicas, ítems y descripción establecidos en el numeral 3 del presente estudio previo, y en los términos de la invitación que se publique. 2. contar con disponibilidad las 24 horas, con el fin de solucionar cualquier tipo de contingencia en la operación. 3. Realizar las obras requeridas para cumplir con el objeto del presente contrato.

	4. Realizar la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hacen parte del cuarto de máquinas, zona húmeda y baños de la piscina. 5. Revisar la graduación y el mantenimiento del hidroflo, así como la graduación de la presión del inicio y apagado de la misma, verificando su condición de funcionamiento y posibles fallas. 6. Realizar la reparación y el mantenimiento de la caldera No. 01, dentro de lo que contempla limpiar y destaponar ductos con compresor y aspiradora, así como revisar el sistema. Garantizar la puesta en marcha de la caldera No 01. 7. Presentar la Tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional reciente. 8. Presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a las solicitudes del supervisor, o entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento del contrato. 9. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista. 13. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato. 14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el mismo. 15. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias. 16. Desarrollar con eficiencia, calidad y eficacia el objeto convenido. 17. Suscribir las correspondientes actas de inicio, parcial, terminación y/o liquidación final, cuando haya lugar. 18. Ejecutar los recursos que le son aportados en las actividades establecidas por el instituto de acuerdo a la proyección de gastos contemplada en la propuesta. 19. Disponer de una cuenta bancaria para el desembolso del recurso. 20. Realizar las respectivas cuentas de cobro o facturas
5) OBLIGACIONES GENERALES	1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

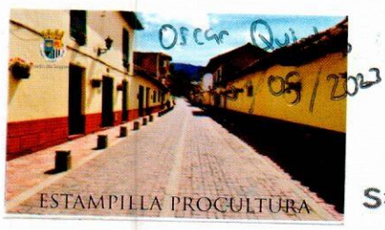
	2. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna, las actividades y obligaciones inherentes al objeto contratado. 3. Asistir a las reuniones convocadas por la Gerencia del I.R.D.S. 4. Cumplir con las obligaciones de seguridad social, y presentar mensualmente los soportes que acrediten el cumplimiento del pago teniendo en cuenta las condiciones del contrato. Cuando se trate de personas jurídicas, entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 5. Cancelar el valor correspondiente del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, 6. Atender los requerimientos del supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6) OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria registrada por el contratista para recibir los pagos, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos. 2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que crean convenientes. 4. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte – I.R.D.S., y con la actividad del objeto del contrato 7. Ejecutar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley. 8. Gestionar los permisos requeridos para el desarrollo del evento.
7) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo para desarrollar el objeto contractual es el siguiente: UN MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, dentro de los cuales se hará la entrega de los bienes y materiales deportivos que dieron origen al presente proceso contractual
8) VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la propuesta económica allegada por el oferente, el valor del presente contrato será por la suma **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIEN PESOS ($ 31.600.100) m/cte.**, valor que se debe tener en cuenta al momento de la adjudicación dentro de la plataforma SECOP II, por ser el presupuesto ofertado.

9) REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera que, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los términos establecidos por la plataforma SECOP II. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
10) SUPERVISOR	El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro la aplicación del régimen legal que le aplica al I.R.D.S. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un término máximo de tres (03) días hábiles para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.
11) FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El pago se realizará en **UN UNICO PAGO** con la entrega de la reparación y mantenimiento y puesta en marcha objeto del contrato al 100% de la ejecución de cada una de las actividades del contrato, previa presentación de informe de ejecución en donde se deberá entregar las evidencias fotográficas de la ejecución del contrato, planillas de participación y demás obligaciones al supervisor y/o al personal delegado para ello por parte del IRDS, el pago de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro, con soporte de no obligado a facturar, RUT actualizado. El pago y la liquidación del contrato, se hará, previo cumplimiento de los requisitos de ley establecidos para el pago y una vez hayan sido entregados la totalidad de los insumos y elementos definidos para dicha entrega, cumpliendo con las especificaciones técnicas en cantidad y calidad, y la documentación técnica de cada uno objeto de la misma. El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el I.R.D.S., acompañada de la cuenta de cobro o factura. Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. El jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000205 de fecha 06 de Julio de 2023**
12) GARANTÍAS:	En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 20015 y atendiendo la probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato, el I.R.D.S. considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación.

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y cuatro (4)	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y

			meses más.	legales inherentes al contrato incluido el pago de multas, sanciones, la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.
	Calidad del servicio	10%	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Para garantizar que se suministren los bienes y servicios requeridos por la entidad y los productos de óptima calidad.
	Salarios y prestaciones	5%	Plazo del contrato y tres (03) años más	Para garantizar el pago de acreencias laborales
	Nota 1: La presentación de las garantías y la aprobación de las pólizas por parte del I.R.D.S. será requisito de legalización del Contrato, y a su vez, requisito para suscripción de acta de inicio. Nota 2: En virtud del Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 20015 y en caso de aumento o adición del valor del contrato o prórroga del término del mismo, será obligación del Contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia			
13) ESTAMPILLAS:	Para la ejecución del contrato se deberá realizar el pago del valor correspondiente del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, equivalente al 3% y la estampilla Pro Cultura, equivalente al 2%; la TASA PRO DEPORTE equivalente al 2%, se debitará en los pagos realizados por el Instituto. El contratista deberá realizar los demás pagos de las variables en las que este obligado a cumplir.			
14) CONTACTOS:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
SUPERVISOR	**NOMBRE**	**VICTOR MANUEL PRECIADO MORENO** y/o quien haga sus veces		
	CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
15) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello debe comunicar a la otra parte que la información tiene el carácter de confidencial.			
16) PERFECCIONAMIENTO	Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.			

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.



SOGAMOSO tarea de todos



Oscar Quintero
01/08/2023